

DERECHO DE ACCESO

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

DNI/NIE/Pasaporte:

Dirección:

Dirección de Correo Electrónico:

DATOS DEL RESPONSABLE O DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Nombre: **Operdata Solutions S.L.**

NIF/CIF: **B17998204** Dirección: **C/ Sèquia 11, 3ª planta - 17001 - Girona**

Dirección de Correo Electrónico: operdata@operdata.es

Acompañando fotocopia de su Documento Nacional de Identidad y por medio del presente escrito, manifiesta el deseo de ejercer su **derecho de acceso**, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril.

SOLICITA:

Que se le facilite gratuitamente el acceso a sus datos personales y las actuaciones con estos, mediante correo ordinario o electrónico **en el plazo máximo de un mes** a contar desde la recepción de esta solicitud, entendiéndose que si transcurre este plazo sin que de forma expresa se conteste a la mencionada petición de acceso esta se entenderá como denegada.

En este caso se interpondrá la oportuna reclamación ante la Autoridad de Control para iniciar el procedimiento de tutela de derechos.

1. Debiéndole enviar la información indicada en los siguientes apartados:
 - I. Los fines del tratamiento.
 - II. Las categorías de datos personales de que se trate.
 - III. Los destinatarios o las categorías de destinatarios a los que se comunicaron o serán comunicados los datos personales, en particular destinatarios en terceros u organizaciones internacionales.
 - IV. De ser posible, el plazo previsto de conservación de los datos personales o de no ser posible, los criterios utilizados para determinar este plazo.
 - V. La existencia del derecho a solicitar del responsable la rectificación o supresión de datos personales o la limitación del tratamiento de datos personales relativos al interesado o a oponerse a dicho tratamiento.
 - VI. El derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.
 - VII. Cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, cualquier información sobre su origen.
 - VIII. La existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, a que se refiere el artículo 22, apartados 1 y 4 y al menos en tales casos, información significativa sobre la lógica aplicada, así como la importancia y las consecuencias previstas de dicho tratamiento para el interesado.

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

Firma del interesado:

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS MODELOS RELACIONADOS CON EL DERECHO DE ACCESO

1. Es necesario aportar fotocopia del DNI o documento equivalente que acredite la identidad y sea considerado válido en derecho, para que el responsable del fichero pueda realizar la comprobación oportuna. En caso de que se actúe a través de representación legal deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante.

2. El derecho de acceso no podrá llevarse a cabo en intervalos inferiores a 12 meses, salvo interés legítimo debidamente justificado.

3. La Agencia Española de Protección de Datos no dispone de sus datos personales y sólo puede facilitar, en su caso, la dirección de los responsables de los ficheros inscritos. El titular de los datos personales objeto de tratamiento debe dirigirse directamente ante el Organismo público o privado, empresa o profesional del que presume o tiene la certeza que posee sus datos.

4. Para que la Agencia Española de Protección de Datos pueda iniciar el procedimiento de tutela de derechos, resulta necesario que haya transcurrido un mes desde la presentación de la solicitud por la que se ejercita el derecho de acceso, sin que se haya producido contestación alguna, y que se aporte, junto con el escrito que en su caso haya realizado el responsable del fichero, alguno de los siguientes documentos:

- La negativa del responsable del fichero a facilitar la información solicitada.
- Copia sellada por el responsable del fichero del modelo de petición de acceso.
- Copia del resguardo del envío por correo certificado o de la copia de la solicitud con el sello de la oficina de correos.
- Mediante otros medios de prueba facilitados por el responsable del fichero y de los que se pueda deducir la recepción de la solicitud.

5. La información facilitada, así como toda comunicación y cualquier solicitud ejercida conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos serán a título gratuito. Cuando las solicitudes sean manifiestamente infundadas o excesivas, especialmente debido a su carácter repetitivo, podrá:

- Cobrar un canon razonable en función de los costes administrativos afrontados para facilitar la información o la comunicación o realizar la actuación solicitada, o
- Negarse a actuar respecto de la solicitud.